



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-01115881- -NEU-POLICIA - CONVALIDA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01115881- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, la Ley 3305, los Decretos DECTO-2024-209-E-NEU-GPN y DECTO-2025-198-E-NEU-GPN, el Decreto N° 2142/93 y los Decretos N° 2836/96 y N° 0954/02; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3305, se establecieron procedimientos de protección ambiental destinados a regular las actividades de quema, con el objeto de prevenir incendios, minimizar los daños ambientales y reducir los riesgos para la salud y la seguridad pública;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-209-E-NEU-GPN se declaró el Estado de Emergencia Ígnea en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, designando en su Artículo 3° al Ministerio de Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, como autoridad de aplicación de la Ley 3305 mientras esta permanezca vigente;

Que por Decreto DECTO-2024-687-E-NEU-GPN, la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos pasó a la órbita del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de julio de 2024;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2025-198-E-NEU-GPN, se prorrogó el estado de Emergencia Ígnea en todo el territorio provincial;

Que en el marco de la declaración mencionada, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispuso el envío de personal policial para la entrega de suministros al Regimiento de Infantería de Montaña 26 (RIM 26), destinados a las tareas de combate de incendios en la zona de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, y que, posteriormente, dicho personal se trasladó a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a efectos de recolectar diversos elementos necesarios para las tareas desarrolladas por los/as brigadistas;

Que en razón de lo expuesto, corresponde gestionar el reintegro de tres (3) días de viáticos correspondientes a la comisión de servicios cumplida en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025, aclarando que, debido a la emergencia declarada, no fue posible dar cumplimiento, en tiempo y forma, al trámite previsto en el Inciso 9.1.2 del Decreto N° 2142/93;

Que para dicha comisión se designó al Suboficial Principal Ángel Fabián Almaza y al Sargento Ayudante Cristian Alfredo Martínez, utilizándose como medio de movilidad el Móvil Policial JP-987, dominio OMF-833, marca Scania modelo P-250 B6X2;

Que se agregan a las presentes actuaciones las constancias respaldatorias relativas a la comisión oficial dispuesta, incluyendo la documentación correspondiente a los efectivos intervinientes y al móvil policial utilizado;

Que se informa en documento IF-2025-03335045-NEU-ADM#POL el crédito presupuestario disponible para atender la presente erogación;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio nacional para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96, modificado por el Decreto N° 0954/02 y Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la comisión oficial al exterior realizada por los efectivos policiales, Suboficial Principal Ángel Fabián Almaza, CUIL N° 20-26746620-4, Legajo N° 021.437 y el Sargento Ayudante Cristian Alfredo Martínez, CUIL N° 20-28485121-9, Legajo N° 532.122, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025, quienes se trasladaron a la ciudad Santiago de Chile, República de Chile, en cumplimiento de tareas vinculadas a la Emergencia Ígnea declarada en el territorio provincial.

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a reintegrar tres (3) días de viáticos al cien por ciento (100%), por haberse afrontado los gastos de comisión fuera del territorio nacional, conforme Decreto N° 0954/02 y en los términos del Reglamento de Comisiones Oficiales - Decreto N° 2142/93 y modificatorios.

Artículo 3°: APRUÉBASE la utilización, como medio de movilidad, vía terrestre a la República de Chile, del Móvil Policial JP-987, dominio OMF-833, marca Scania, modelo P-250 B6X2.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo, a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - SUB 000 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	FUFI
03	D	01	02	03	00	03	07	02	1111

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

